

Francisco Javier Cervantes Bello

“El impulso de las capellanías, el clero y el territorio episcopal, Puebla, c. 1600-1640”

p. 209-242

*La iglesia y sus territorios, siglos XVI-XVIII*

María del Pilar Martínez López-Cano y Francisco Javier Cervantes Bello (coordinación)

México

Universidad Nacional Autónoma de México  
Instituto de Investigaciones Históricas

2020

384 p.

Figuras

(Serie Novohispana 109)

ISBN 978-607-30-3380-0

Formato: PDF

Publicado en línea: 1 de diciembre de 2020

Disponible en:

[http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/713/iglesia\\_territorios.html](http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/713/iglesia_territorios.html)



INSTITUTO  
DE INVESTIGACIONES  
HISTÓRICAS

D. R. © 2020, Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Históricas. Se autoriza la reproducción sin fines lucrativos, siempre y cuando no se mutile o altere; se debe citar la fuente completa y su dirección electrónica. De otra forma, se requiere permiso previo por escrito de la institución. Dirección: Circuito Mtro. Mario de la Cueva s/n, Ciudad Universitaria, Coyoacán, 04510. Ciudad de México



## EL IMPULSO DE LAS CAPELLANÍAS, EL CLERO Y EL TERRITORIO EPISCOPAL

PUEBLA, C. 1600-1640

FRANCISCO JAVIER CERVANTES BELLO  
Benemérita Universidad Autónoma de Puebla  
Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades “Alfonso Vélez Pliego”

El estudio de las capellanías<sup>1</sup> en México ha llamado la atención en las últimas décadas, debido a la importancia que tuvieron al sufragar misas, como promotoras tempranas de la creencia en el purgatorio, así como por las rentas que proporcionaron a algunas

<sup>1</sup> En términos generales, las capellanías eran fundaciones perpetuas cuya intención era subvencionar misas para la expiación de las ánimas en el Purgatorio. Se establecían mediante un valor o *principal*, que debía conservarse sin merma alguna, con cuya renta o réditos se rezaba por el alma del donante, los de su intención, o en general por los que estuviesen purgando sus culpas, pues formaban parte de la comunidad creyente. En un tipo de capellanías esta renta contribuía para sostener la formación de un presbítero y constituía un garante para ordenarse a título de ese beneficio. Casi la totalidad de las capellanías que se fundaron, al cumplir esta intención, eran colativas y recibían la sanción del obispo. Cuando el fundador designaba una línea de sucesión del capellán que iba a gozar de ese beneficio y era miembro de su linaje, se denominaban gentilicias. Frecuentemente se designaba un patrono para supervisar la sucesión, pero la jurisdicción recaía por norma en el obispo. El capital con que se establecía una capellanía se consideraba un *bien espiritualizado* al cuidado de la Iglesia, por lo que los términos de su fundación no podían ser alterados más que por razones insalvables y mediante un proceso avalado por la autoridad diocesana. Al respecto véanse Juan Pro Ruiz, “Las capellanías. Familia, Iglesia y propiedad en el Antiguo Régimen”, *Hispania Sacra*, v. 41, n. 84, 1989, p. 585-602; y Enrique Soria Mesa, “Las capellanías en la Castilla moderna. Familia y ascenso social”, en *Familia, transmisión y perpetuación (siglos XVI-XIX)*, Antonio Irigoyen López y Antonio Pérez Ortiz (eds.), Murcia, Universidad de Murcia, 2002, p. 135-148. Un estudio jurídico desde la perspectiva iberoamericana se encuentra en Abelardo Levaggi, *Las capellanías en la Argentina. Estudio histórico-jurídico*, Buenos Aires, Universidad de Buenos Aires, Instituto de Investigaciones Jurídicas y Sociales “Ambrosio L. Gioja”, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, 1992.

instituciones eclesiásticas, principalmente para la formación, ordenamiento y sostén económico del clero novohispano.<sup>2</sup> En el ámbito de la economía fue sin duda donde su presencia fue primero aquilatada, sobre todo a fines de la era colonial dados su número y su valor acumulado, representado en las hipotecas sobre bienes inmuebles.

En general, estas fundaciones se pueden estudiar desde varias perspectivas. Entre ellas se pueden mencionar la relación de las capellanías y la formación del clero, las capellanías y las familias así como el estudio de sus aspectos religiosos.<sup>3</sup> En particular, la

<sup>2</sup> Por su origen medieval, en España estas fundaciones fueron objeto de un estudio más temprano que en la historiografía indiana. En algunos casos, sobre todo en el de la nobleza, fueron asociadas a la construcción de una capilla propia, destino final del entierro individual o familiar y lugar donde además se rezaba por el alma de sus difuntos. Es probable que de ahí se derive el nombre de capellán a quien desempeñaba estas funciones religiosas. La celebración de las misas se generalizó en otros recintos sagrados como conventos, catedrales, iglesias o en algunas de sus capillas. Uno de los primeros estudios es el de Manuel González Ruiz, “Las capellanías españolas en su perspectiva histórica”, *Revista Española de Derecho Canónico*, 1950, v. 5, n. 14, p. 475-501, <https://summa.upsa.es/pdf.vm?id=0000003967&page=1&search=&lang=es> (consulta: 20 de julio de 2018).

<sup>3</sup> El principal estudio sobre las capellanías del siglo XVI es el de María del Pilar Martínez López Cano, “Las capellanías en la ciudad de México en el siglo XVI y la inversión de sus bienes dotales”, en *Cofradías, capellanías y obras pías en la América colonial*, María del Pilar Martínez López Cano, Gisela von Wobeser y Juan Guillermo Muñoz Correa (coords.), México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, Facultad de Filosofía y Letras, 1998, p. 191-210. Otras investigaciones se han dedicado a caracterizar el funcionamiento de estas instituciones, principalmente haciendo énfasis en el siglo XVIII. Véanse al respecto los trabajos de Gisela von Wobeser, “Las capellanías de misas. Su función religiosa, social y económica en la Nueva España”, en *Cofradías, capellanías y...*, p. 119-130; y *Vida eterna y preocupaciones terrenales. Las capellanías de misas en la Nueva España. 1600-1821*, Martínez López Cano, Wobeser y Muñoz Correa (coords.), México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 2005; entre otros. Un primer acercamiento que caracteriza el origen de las capellanías en Puebla puede consultarse en Francisco Javier Cervantes Bello, “Las capellanías en la Puebla de Los Ángeles. Una apreciación a través de los censos, 1531-1620”, en *Cofradías, capellanías y obras pías...*, Martínez López Cano, Wobeser y Muñoz Correa (coords.), p. 173-190; y un inicial trazo cuantitativo de larga duración para el obispado de Puebla en el siglo XVII, del cual utilizamos aquí algunas cifras, está planteado en Francisco Javier Cervantes Bello, “Las

familia ha sido un hilo conductor en muchos de los estudios, pues predominaron las llamadas capellanías gentilicias donde el fundador dejó señalado un primer capellán —beneficiario de la renta— y se designó como una de las ramas de parentesco.

En muchas ocasiones los estudios se han caracterizado por centrarse en reconstrucciones de casos o en valoraciones de su importancia en las hipotecas de determinadas propiedades, pero hay pocas reflexiones sobre la influencia de estas fundaciones en la conformación de la territorialidad de los obispados, en especial antes del siglo XVIII. En este sentido, este trabajo replantea la importancia de las capellanías desde la perspectiva de la conformación socio-territorial de las diócesis, a partir del estudio del obispado de Puebla.

Nuestro propósito es relacionar varios de estos aspectos para abordar la problemática sobre la manera en que las capellanías fortalecieron la territorialización de la Iglesia en el obispado. Partimos de considerar como elementos clave de esta conformación territorial los siguientes: la caracterización del grupo social que inició este proceso fundacional, el lugar donde se generó la producción de la renta que financió sus misas, su papel en la formación del clero bajo la supervisión de la diócesis, las alianzas sociales que implicaron y los espacios que fueron comunes a estas prácticas y que estuvieron unidos por ellas. Nuestro objetivo es plantear algunas hipótesis en cuanto a la contribución de estas fundaciones a la consolidación del territorio diocesano en sus primeras etapas.

En este sentido, en este capítulo abordamos una problemática que permita examinar la importancia que tuvieron estas fundaciones a través de su contribución a la integración y ordenamiento territorial, y para ello nos basamos en el análisis de imposiciones de capellanías en el obispado. Mostraremos, a grandes rasgos, los ritmos de su propagación para valorar su contribución

capellanías, la salvación y la piedad en una ciudad novohispana. Puebla de los Ángeles (México) en el siglo XVII”, *Neue Zeitschrift für Missionswissenschaft/ Nouvelle Revue de science missionnaire*, Beckenried, número 58, 2002, p. 45-55.

a la producción del espacio<sup>4</sup> episcopal. Para ello partimos de concebir el obispado no sólo como una demarcación de jurisdicción otorgada previamente por el poder real y pontificio, sino como un proceso socio-territorial que se conformó por constantes movimientos de *territorialización* caracterizados por el establecimiento de una jurisdicción o poder que los arraigó a las disposiciones de un centro, en este caso la capital episcopal. El diocesano ejerció una jurisdicción en cuanto tuvo un efectivo gobierno sobre el clero secular que controló las parroquias.<sup>5</sup> La diócesis aprobó o promovió un sentido de identidad religiosa y, aunque estuvo consciente de las singularidades locales,<sup>6</sup> impuso rasgos comunes en un territorio.<sup>7</sup>

En este sentido, una de las peculiaridades de la sede diocesana fue contener instituciones en su espacio, las cuales atrajeron flujos —humanos, materiales y de saberes— que las mantuvieron y la hicieron crecer como ciudad capital. En ella rápidamente se instalaron conventos, hospitales y colegios. Desde esta base se ejerció un *agenciamiento*, una disposición de elementos en un conjunto que expresa un deseo y produce un territorio,<sup>8</sup> que buscó tener presencia en toda la diócesis.

<sup>4</sup> Siguiendo los trabajos de Lefebvre y otros sociólogos y filósofos contemporáneos, consideramos que el espacio es mucho más que un puro escenario, recipiente pasivo, de la realidad social, y en sí mismo es un pleno actor, es producido e interviene en la actividad social. Véase Henri Lefebvre, *La producción del espacio*, Madrid, Capitán Swing, 2013.

<sup>5</sup> Existió un proceso de gestión del territorio episcopal que comenzó desde su facultad de ejercer la visita del obispo a las doctrinas y parroquias. También utilizó otras correas de transmisión a las localidades, como las cartas cordillera, para establecer flujos de información y mandamientos.

<sup>6</sup> En este sentido está la atención de promover santuarios como el de San Miguel el Milagro, o como el de Ocotlán, así como en el caso de peregrinaciones y advocaciones locales en su territorio.

<sup>7</sup> El instrumento más conocido fueron las normas para la aplicación de los sacramentos y las cartas pastorales, a los que vinieron a añadirse posteriormente los manuales para párrocos y sus ayudantes.

<sup>8</sup> Sin duda detrás de este proceso estaba el deseo del obispo por implantar una religiosidad gobernada desde el clero secular. Igualmente la fundación de capellanías expresó el deseo de unir bajo este patrón a su linaje; en ambos casos se logró un exitoso ensamble, la producción del espacio socio-territorial de la diócesis. Sobre el concepto de *agenciamiento* véanse las obras de Guilles Deleuze

Desde esta perspectiva, en este capítulo analizamos la difusión y el aumento del número de capellanías como parte de la producción del territorio episcopal.

Abordar la problemática de la territorialización del obispado de Puebla<sup>9</sup> es bastante complejo, empezando por la gran amplitud de su jurisdicción, común a los espacios diocesanos, y que en este caso abarcó casi la totalidad de lo que hoy son los estados de Puebla, Tlaxcala, gran parte de Veracruz y unas partes de Guerrero, Oaxaca y del Estado de México, como lo muestra el mapa 1.<sup>10</sup>

En términos muy generales ya se ha planteado que los censos y las capellanías contribuyeron a la modelación del territorio colonial al incorporarlo al régimen hispano,<sup>11</sup> es decir, al integrarlo

y Félix Guattari: “Si busco el término abstracto que corresponde al deseo, diría que es: constructivismo. Desear es construir un agenciamiento, construir un conjunto (...) un deseo. Es, por lo tanto, construir un agenciamiento, construir una región, es construir, es realmente agenciar”, Giles Deleuze, *El abecedario de Gilles Deleuze*, entrevista de Claire Parnet, p. 30, <https://es.scribd.com/document/212197423/Deleuze-Gillers-Abecedario-pdf> (consulta: 20 de julio 2018).

<sup>9</sup> En otro estudio hemos planteado en términos generales esta problemática; véase Francisco Javier Cervantes Bello, “La Iglesia en la conformación del territorio. Reflexiones sobre el obispado de Puebla, siglos XVI-XIX”, en *Puebla, territorio y globalización. Variaciones sobre un problema*, Francisco Javier Cervantes Bello (coord.), Puebla, Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades “Alfonso Vélaz Pliego”, 2009 (Colección de Estudios Urbanos y Ambientales 2), p. 19-79.

<sup>10</sup> Este mapa corresponde a una aproximación comparativa del obispado de Puebla que se mantuvo en términos generales durante la era novohispana. Para una representación más cercana a la época que tratamos, véase Peter Gerhard, “Un censo de la diócesis de Puebla en 1681”, *Historia Mexicana*, v. 30 (4), n. 120, abril-junio de 1981, p. 532. Uno de los primeros estudios contemporáneos al respecto fue el de Aurea Commons de la Rosa, *Geohistoria de las divisiones territoriales del Estado de Puebla (1519-1970)*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Geografía, 1971.

<sup>11</sup> Ricardo Andrés Loyola Loyola, “Capellanías y censos como modeladores del espacio territorial”, *Boletín Histórico de la Provincia de Marga-Marga*, t. IX, Marga, primer semestre de 2014, 32 p., <https://archive.org/details/9BOLETIN09> (consulta: 21 de abril de 2018). De acuerdo al autor, estas prácticas extendieron las mismas relaciones que favorecían el mantenimiento de la Iglesia y a las formas patronales que legitimaban el poder de la Corona sobre las Indias. De esta forma, por los actores que intervenían y las mutuas concesiones, las capellanías guardaron cierta similitud con la Bula de la Santa Cruzada en la

como espacio sometido a la Corona. En este trabajo la unidad espacial que consideramos más importante es la episcopal, en la medida que, tanto en Trento como en el Tercer Concilio Provincial mexicano, se hizo hincapié en la supervisión de este tipo de beneficios por parte del obispo. En este sentido, es importante señalar la jurisdicción que inmanentemente tenía el diocesano sobre los beneficios simples: las capellanías y los beneficios parroquiales, que ejercían cura de almas. Ambos fueron la base para la construcción del territorio episcopal.

No obstante que había diferentes tipos de capellanías,<sup>12</sup> en su gran mayoría fortalecieron al régimen diocesano. Después de

conformación de un mismo territorio. El autor apunta la contribución de las capellanías al fortalecimiento institucional de la Iglesia y devocional (en muchos casos se especificaba dónde se deberían decir las misas y la intercesión divina particular a la que se encomendaba). La noción de eternidad favoreció la propagación de la creencia en el Purgatorio. Igualmente, destaca que a nivel local tuvieron estas fundaciones importancia para las inversiones rurales, sobre todo a partir de 1640, proceso que encontramos más tempranamente, al iniciar el siglo XVII, en el obispado de Puebla.

<sup>12</sup> Sobre los tipos de capellanías, véase John Frederick Schwaller, *Orígenes de la riqueza de la Iglesia en México. Ingresos eclesiásticos y finanzas de la Iglesia en México*, México, Fondo de Cultura Económica, 1990, p. 146-170. Entre otro tipo de capellanías tempranas, que no abordamos prácticamente aquí, estuvieron las capellanías adscritas para funciones en una institución. Las primeras y más importantes fueron las reconocidas en las erecciones de las catedrales. En el caso de la catedral de México, se previó en sus estatutos seis capellanías. Véanse los Estatutos de la catedral de México, en “Tercer Concilio Provincial Mexicano Anexo II. Estatutos ordenados por el santo Concilio III Provincial Mexicano en el año del Señor MDLXXXV”, en *Concilios Provinciales Mexicanos. Época colonial*, María del Pilar Martínez López-Cano (coord.), edición original en disco compacto, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 2004 (Serie Instrumentos de Consulta 4), publicado en línea: 30 de junio 2014, [http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/concilios/concilios\\_index.html](http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/concilios/concilios_index.html) (consulta: 25 de octubre de 2018). Sobre el funcionamiento de las capellanías de coro para México, puede verse John Frederick Schwaller, “Capellanías en la catedral de México, siglo XVI”, en *La Iglesia y sus bienes. De la amortización a la nacionalización*, María del Pilar Martínez López-Cano, Elisa Speckman Guerra y Gisela von Wobeser (coords.), México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 2004, p. 125-136; y para el siglo XVII, Ruth Yareth Reyes Acevedo, *La capilla de la catedral de México durante el magisterio de Francisco López Capillas (1645-1647)*, tesis de licenciatura, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Facultad de Filosofía y Letras, 2006. Para el

comparar varios rasgos en común de estas fundaciones las consideramos como un ensamble religioso, económico y espacial que permitió una mejor integración del territorio episcopal.

En su mayoría, las capellanías fueron beneficios eclesiásticos (en este caso rentas anexas a un oficio de misas) que contribuyeron a la formación y ordenación de un clero propio, el cual estuvo a la disposición y dentro de la jurisdicción del obispo. Estaban expresamente condicionadas para proporcionar una renta para mantener la formación clerical. Fueron un medio para que el clero secular mantuviera con regularidad el ejercicio de la misa; al menos en la legislación, su renta debía ser suficiente para su manutención y evitar así que se implicara en otro tipo de negocios. El clero ordenado bajo el título de capellanía, tenía que officiar un número determinado de misas y con ello se situaba bajo un tribunal, es decir, fue uno de los medios por el cual el diocesano hizo al clero un *sujeto*.<sup>13</sup>

siglo XVIII en Puebla se mencionan diez capellanías de esta categoría o de número, a las cuales se añadieron las supernumerarias, todas en la catedral. Véase Patricia Díaz Cayeros, “Espacio y poder en el coro de la catedral de Puebla”, *Relaciones. Estudios de Historia y Sociedad*, v. XXV, n. 97, invierno de 2004, p. 227. Entre las capellanías institucionales más importantes estuvieron las fundadas en los conventos, principalmente en las órdenes descalzas. En este sentido, se destacaron por la preocupación de atraer fundadores a su convento los carmelitas. Véase entre otros estudios Marcela Rocío García Hernández, “Las capellanías fundadas en los conventos de religiosos de la orden del Carmen descalzo”, en *Cofradías, capellanías y obras pías...*, Martínez López-Cano, Wobeser y Muñoz (coords.), p. 211-228. No hay que olvidar que las sedes diocesanas atrajeron a otras instituciones eclesiásticas a la ciudad capital y con ello a sus fundaciones.

<sup>13</sup> Nos referimos aquí tanto a procesos externos como internos en el clero. La tendencia al predominio del ordenamiento por capellanía colocaba a los clérigos como sujetos a ciertas normas, desde los saberes —al tener que seguir ciertos estudios— hasta de ejercicio religioso al decir las misas y a vivir básicamente de una renta. Pero también era un sujeto en la medida que la producción de su subjetividad estaba ligada a la repetición de esas precisas misas y a la conformación de su memoria, actualizando el ritual como una completa novedad al evocarla tanto para los fieles como para sí mismo, e integrándola como parte de su *yo* como presbítero, aunque esta repetición estuviese ligada no sólo a una capellanía sino a varias, incluso a obras pías y aniversarios. El primer problema era formar al clero y gobernarlo, base de una jurisdicción de la diócesis. En primera instancia las capellanías a la formación del clero, su ordenamiento y el cumplimiento de sus cargas que los obligaban regularmente a officiar,

En el aspecto social las capellanías ayudaron a crear lazos de unión de familias donde no los había, es decir, a producir el territorio diocesano. En el ámbito espacial, la imposición de los censos de las capellanías, y los flujos de sus rentas, actuaron integrando un área creciente en hipotecas urbanas y rurales. Así, en materia económica, se fijaron capitales mediante cargas hipotecarias en determinadas propiedades y se señaló la dirección de sus rentas hacia un sitio y persona determinada, delineando una dimensión espacial de las actividades humanas.

En materia de este ordenamiento territorial, la instauración de la Iglesia en las ciudades episcopales fue lenta,<sup>14</sup> y en amplitud de toda la diócesis la construcción de un espacio centralizado en un poder diocesano fue un proceso que pasó por varias etapas. La territorialización del obispado a través de las capellanías fue el resultado de una unión de las familias —las cuales tenían en común contar con un capital, fuese en propiedad inmueble o en dinero— con la Iglesia, mediante el compromiso de sostener un clero bajo su jurisdicción. También dio oportunidad a que el fundador eligiera, cuando fue el caso, la línea de sucesión del beneficio, en dónde se sufragaban las misas y, en ciertas ocasiones,

hecho muy importante sobre todo en el caso que no tuvieran otro beneficio eclesiástico, como un curato. En segundo lugar, preservaron con sus misas, cuando fue el caso de las capellanías gentilicias, la memoria de un linaje familiar y de su comunión con la Iglesia. Es decir, formaban parte de una tecnología del poder que objetiva al clero bajo normas y contribuían a una *tecnología de yo*, identificándose con una subjetividad determinada (desde el fundador, hasta dónde se decían las misas y sus advocaciones implicadas). Aunque legalmente había la posibilidad de pagar a un sustituto para oficiar las misas, las rentas ofrecidas por las capellanías y el número de ordenados sugieren que, en sus primeras etapas, esto fue poco probable, y sí, en cambio, que el capellán buscaba disfrutar de los réditos completos a su ordenamiento. Véanse Francisco Ruiz de Salcedo, *Curia eclesiástica para secretarios de prelados, jueces eclesiásticos, ordinarios...*, Madrid, a expensas de Pedro Alonso y Padilla, 1764 [1615], p. 81; Michael Foucault, *Tecnologías del yo*, Barcelona, Paidós, 1990, p. 45.

<sup>14</sup> Véase Francisco Javier Cervantes Bello, “La Iglesia en las hipotecas y el ordenamiento urbano. Puebla, 1570-1590”, en *La Iglesia en la construcción de los espacios urbanos, siglos XVI al XVIII*, Francisco Javier Cervantes Bello, María del Pilar Martínez López-Cano (coords.), Puebla, Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, Instituto de Ciencias Sociales Humanidades/Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 2019, p. 101-130.

a qué advocación estaba vinculada la fundación, es decir, a establecer en su religiosidad un estilo. Una vez instituidas, con su colación y posesión a un capellán, el cumplimiento de las misas quedaba vinculado a las parroquias e iglesias donde debían registrarse su cumplimiento y bajo jurisdicción episcopal,<sup>15</sup> acoplando el territorio de las familias al de la Iglesia diocesana.

### *Las capellanías como medio de agenciamiento territorial*

Las capellanías fueron un medio por el cual el diocesano pudo disponer de recursos humanos, de riqueza económica y de subjetividades religiosas para agenciarse de un territorio. Esta forma de agenciamiento fue complementaria a una principal: la de las parroquias. Para nuestro propósito en este trabajo sólo marcaremos las pautas generales de expansión de las capellanías y las dificultades o procesos que actuaron en sentido contrario a esta integración territorial.

Con respecto a las fuentes, hay que señalar que la primera dificultad con la que nos encontramos es obtener una serie temporal con datos similares, para seguir los cambios durante el plazo de varias décadas.<sup>16</sup> Para ello se debería de conjugar el estudio de las fundaciones, de los beneficiados de las rentas y de las imposiciones de sus capitales.<sup>17</sup> No todas las capellanías terminaron

<sup>15</sup> En un principio, sobre todo por medio del Provisorato, pero después mediante el Juzgado de Capellanías, Testamentarías y Obras pías, el cual tenía jurisdicción tanto en aspectos religiosos como económicos.

<sup>16</sup> Hemos hecho una selección de las siguientes fuentes: 1) informes sucintos del cabildo eclesiástico de Puebla hacia la década de 1580, que es la fecha en que hemos detectado como inicio de un decidido fortalecimiento de Puebla como capital episcopal; 2) imposiciones de capellanías detectadas en el Primer Libro de censos, en el Archivo Histórico Municipal de Puebla entre 1555 y 1580; 3) resúmenes de censos de imposición de capellanías registrados entre 1580 y 1660 a partir de escrituras de imposición de escribanías y de los libros de hipotecas en el Archivo del Registro Público de la Propiedad de Puebla. Toda la información sobre imposiciones que utilizamos la hemos obtenido de una base de datos de elaboración propia a partir del cruce y depuración de estas fuentes.

<sup>17</sup> Para el arzobispado de México en esta etapa se han estudiado las capellanías con fuentes que permiten obtener mayores detalles. Véase María del

por contribuir a la conformación del territorio y la clerecía del obispado de Puebla. Algunas de ellas, sobre todo las fundadas en Veracruz, parte de la diócesis, tuvieron como objetivo fortalecer al clero secular y las rentas en España. En otras ocasiones, aunque el testador lo haya dispuesto, los albaceas no culminaban la fundación. Finalmente, algunas se dieron por *perdidas* desde el mismo siglo XVI por incumplimiento del deudor de pagar los réditos y posteriormente, en su remate, no se logró reponer el capital o principal de la capellanía y fueron anuladas “por no tener cabimiento”, como decían.

Otra situación análoga fue la de las escasas capellanías laicas, a veces importantes en valor o por signo familiar. Este fue el caso de la fundada por el deán Tomás de la Plaza. No obstante ser la cabeza del cabildo eclesiástico, esta capellanía, que incluyó la hasta ahora famosa Casa del Deán en el centro de la ciudad de Puebla, funcionó como un *minimayorazgo*. Vinculó los bienes para fines de riqueza familiar a la vez que conservó el prestigio de la religiosidad, pero no requirió de colación canónica ni beneficio eclesiástico. En conclusión, aunque la mayoría de las capellanías favorecieron la territorialidad diocesana, no todas actuaron en el mismo sentido.

Aunque estos casos nos muestran que los movimientos de territorialización y desterritorialización pudieron ser sincrónicos y no excluyentes, nos parece que hay suficientes elementos que indican la conformación de tendencias a un aumento de las capellanías de misas colativas que favorecieron la unión de grupos familiares con el diocesano y el gobierno y jurisdicción sobre su territorio, primero ligadas al cabildo y la élite del gobierno de la ciudad, y luego, en el siglo XVII extendidas a un

Pilar Martínez López-Cano, “Fuentes para el estudio de las capellanías del arzobispado de México en la primera mitad del siglo XVII”, en *Voces de la clerecía. Documentos históricos y reflexiones sobre el México colonial*, Leticia Pérez Puente y Rodolfo Aguirre (coords.), México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones sobre la Educación y la Universidad, 2009, p. 293- 326, en referencia a los libros de capellanías que fueron ordenados llevar para el arzobispado en 1620 por Juan Pérez de la Serna. Este hecho sugiere que las capellanías adquirieron gran importancia en esas fechas, tal como sugerimos en este estudio.

entorno de propietarios agrícolas más amplio, pero integrados a la capital episcopal.

En este sentido, nos parece que hay que tratar de poner en concordancia elementos que favorecieron la consolidación de la capital diocesana, la jurisdicción plena episcopal en su territorio, la conformación de un clero secular suficiente para asumir las funciones de gobierno de la Iglesia y los lazos socio-económicos que permitieron la integración de las familias con la Iglesia. De todo ello las capellanías constituyeron sólo una parte, pero un capítulo central al ser las rentas más importantes, nos parece, para su formación y ordenamiento a partir de las primeras décadas del siglo XVII.

Los orígenes de las capellanías en Puebla partieron de los obispos y del cabildo eclesiástico, principalmente a partir de mediados del siglo XVI. Sólo a partir de 1570-1580, cuando la capital diocesana estaba consolidada no obstante haber sido trasladada a Puebla en 1543, la unión entre las familias de la élite y la Iglesia a partir de estas instituciones apenas se estaba iniciando. Fue sólo la comunión entre ambos cabildos, el eclesiástico y el del gobierno de la ciudad y herederos de conquistadores, cuando se consolidó una verdadera oligarquía.

Principalmente a partir del siglo XVII la imposición de estas capellanías comenzó a ser un fenómeno más allá de lo urbano, y a convertirse en un vínculo integrador económico y religioso con las familias de los hacendados regionales.

### *La ciudad episcopal como base para de la expansión de las capellanías*

El primer informe, que sintetizamos en el Anexo 1, muestra las capellanías c. 1582, principalmente fundadas en la catedral y muy posiblemente impulsadas por los obispos y miembros de su cabildo. La mayoría estaba bajo el patronato del cabildo y las misas se decían en la Iglesia mayor.

Julián Garcés, quien fue el primer obispo de Tlaxcala, tuvo la intención de dotar tres capellanías que se sirviesen en la catedral.

Aunque se señala que lo hizo en 1542, su efectiva fundación parece haber sido mucho después. A cada uno de los tres capellanes deberían corresponder 80 pesos anuales, pero se señala que hubo una disputa de por medio por decirse o no las misas hasta que hubiese renta para todo y, como además disminuyó en el periodo la renta, finalmente sólo se acordó fundar dos. Nombró por su patrono a Miguel López de Legazpi, vecino de la ciudad de la capital virreinal, y en 1582 lo era Melchor López de Legazpi su hijo, oficial y contador de México. Los capellanes fueron entonces Diego Díaz Vela y el bachiller Juan de Silva Gabilán, ambos de la ciudad de México también. Posteriormente el patronato pasó al cabildo de la catedral, como está registrado en los censos impuestos posteriormente. En un estricto sentido, al menos en las primeras décadas, las rentas, sus beneficiarios y los patronos radicaron fuera de la diócesis de Puebla.

También podía ocurrir que hubiera fundadores hispanos que, a pesar de haber hecho aquí su fortuna, decidieran establecer la capellanía en su patria.

Estos casos extrajeron recursos acumulados en la diócesis para exportarlos, junto con las rentas que debían generar, a la península. Este fue el caso de Antonio Pérez Carneiro, comerciante portugués asentado en Veracruz natural de Sines, hijo de Diego Pérez Carneiro y Margarita Álvarez. A pesar de que, en su testamento, a fines del siglo XVI, declaró que su riqueza provenía de su oficio de comerciante y maestre de la nao La Trinidad, se consideró siempre como residente en Veracruz, desde donde hizo todos sus negocios. Sin embargo, al momento de decidir fundar capellanías, señaló que las misas se tendrían que decir en Sines y las rentas debían sostener a un clérigo de ese lugar.<sup>18</sup> Sus principales lazos familiares continuaban permaneciendo también en ultramar, pues designó como principal heredero a su hermano Álvaro Pérez, vecino también del mismo lugar.

El peninsular Gonzalo Ruiz de Córdoba residió en Veracruz donde falleció, pero dejó una capellanía para fundarse en la iglesia

<sup>18</sup> Archivo General de Indias [en adelante AGI], *Contratación*, 482, N. 1, R. 1, “Bienes de difuntos: Testimonios”, Documento n. 6, f. 357-388.

de San Isidoro, sobre la cual reclamó tener derechos, posiblemente como patrona, su hermana Juana Ruiz de Cabrera, vecina de Sevilla, viuda del doctor Juan de Sanlúcar, en 1573.<sup>19</sup> Igualmente el capitán Gabriel de las Muñecas se avecindó en Veracruz, donde hizo su testamento, pero era natural del valle de Sopena, y fundó dos capellanías en Castro Urdiales.<sup>20</sup>

Otros casos como estos ocurrieron en el siglo XVI e incluso en la siguiente centuria. Juan de Ortega Valdescaria, racionero de la catedral de La Puebla de los Ángeles, natural de Villamediana, jurisdicción de Palencia, en 1619 fundó dos capellanías en su patria.<sup>21</sup> Otros casos muestran que durante la primera mitad del siglo XVII peninsulares avecindados en Puebla, donde hicieron su fortuna, establecieron estas dotaciones en su lugar de origen. Francisco Pérez Ruiz, de Cuenca, dejó dinero para otra fundación en la iglesia mayor de Torrencillo.<sup>22</sup> También se pueden nombrar, entre otros en esta condición a Alonso González Gutiérrez, de Llera, provincia de Extremadura,<sup>23</sup> Gregorio García de Lezcano, natural de Tamajón, provincia de Guadalajara,<sup>24</sup> y Gonzalo Carrillo quien estableció una capellanía en el monasterio de San Bernardo en Málaga, donde tenía una hija monja.<sup>25</sup> Agustín de Salazar, aunque ya nacido en la Nueva España donde era chantre, tenía fuertes vínculos con España, pues proporcionó fondos para una capellanía con capilla cerca de Alcalá de Henares, a cuyo cabildo dejó encomendada esa tarea.<sup>26</sup>

Algunos más mantuvieron lazos en ambos lugares del Atlántico. El licenciado Pedro Rodríguez Pinto, racionero de la catedral

<sup>19</sup> AGI, *México*, 1090, L. 7, f. 160V- 161R.

<sup>20</sup> AGI, *Contratación*, 536, Autos de bienes de difuntos, Documento n. 1, c. 1634.

<sup>21</sup> AGI, *Contratación*, 327, “Bienes de difuntos: Testimonios”, Documento n. 8.

<sup>22</sup> AGI, *Contratación*, 262A, N. 1, R. 1, “Bienes de difuntos: Francisco Pérez Ruíz”, 1602 a 1614.

<sup>23</sup> AGI, *Contratación*, 381<sup>a</sup>, N. 1, R. 1, “Bienes de difuntos”, 1633.

<sup>24</sup> AGI, *Contratación*, 371A, N. 5, “Autos de bienes de difuntos”, 1627.

<sup>25</sup> AGI, *Contratación*, 502, N. 7.

<sup>26</sup> AGI, *Contratación*, 345B, N. 15, “Bienes de difuntos: Agustín de Salazar”, 1621-1624. Albacea testamentario: Pedro Gastón, presbítero.

de Los Ángeles, natural de Villabrágima, obispado de Palencia, erigió una capellanía institucional en la casa de Recogidas de la Magdalena en la ciudad de Puebla, pero también fundó dos capellanías, ambas colativas, en su lugar de nacimiento.<sup>27</sup> Otro caso similar fue el de Juan García Barranco, alférez mayor de Puebla, natural de Brihuega, quien fundó un colegio y una capellanía en su lugar de nacimiento, pero también hizo fundaciones piadosas en la ciudad donde se avecindó.<sup>28</sup>

Las capellanías en el obispado de Puebla distaron mucho de ser la base de formación del clero antes de 1580. En el informe sobre los clérigos residentes en el obispado se aprecia que eran alrededor de tres decenas de capellanías fundadas y que generaban réditos que principalmente fueron para instituciones o para una clerecía ya formada.<sup>29</sup>

A pesar de estas limitaciones, la catedral desempeñó un papel fundamental en fijar las capellanías en la capital diocesana y conformar un núcleo sólido en el cabildo eclesiástico que se fue extendiendo a ciertas familias de la élite. Fernando de Villagómez, quien también fue obispo de Tlaxcala, fundó dos capellanías el 23 de noviembre de 1570: dejó a cada una la dotación de 90 pesos de minas en cada año con cargo de tres misas cada semana, por patrón al deán y cabildo de la catedral de los Ángeles, por capellanes a Cristóbal de Aguilar, racionero de la iglesia mayor, y a Thomas Ruiz de Zúñiga, cura de ella. Para ello dejó instrucciones a su albacea Pedro Hernández Canillas, natural de Villalón y canónigo de la catedral de Puebla. A la muerte de Fernando de Villagómez, Hernández Canillas fundó otra capellanía, ya propia, en la misma iglesia mayor y designó como capellán y heredero a uno de sus parientes, de nombre homónimo, y que para entonces era apenas subdiácono. El albacea de Hernández Canillas fue el también canónigo Alonso Hernández de Santiago, y posiblemente también miembro de una rama de su familia. Estas capellanías

<sup>27</sup> AGI, *Contratación*, 323A, N. 2, “Autos de bienes de difuntos”, 1615-1624; en España también estableció un pósito de trigo para pobres.

<sup>28</sup> AGI, *Contratación*, 364, N. 1, R. 1, “Bienes de difuntos: Juan García Barranco”, 1625.

<sup>29</sup> AGI, *Patronato*, 183.



fortalecieron los lazos entre los miembros del cabildo, principalmente por medio de los albaceas, robustecieron los lazos familiares y sirvieron para fortalecer las misas perpetuas en la iglesia mayor preservando su nombre.

Hay otros casos que muestran las imbricaciones de miembros del cabildo como albaceas o que lograron que su linaje se beneficiara por medio de estas fundaciones. También podemos encontrar casos donde las familias de locales se integraron a este movimiento fundacional y lo fortalecieron. En 1557 Beatriz López, residente en Puebla, fundó una capellanía y designó como patrono y capellán a Francisco Díaz de León, arcediano de la misma iglesia mayor. En la década siguiente dejó de ser capellán, pero en su sucesión fue nombrado su sobrino Fernando Pacheco, quien sería también arcediano de la catedral. En 1589 Pacheco renunció a la capellanía y la ocupó su sobrino, Alonso Pacheco de Alarcón.<sup>30</sup>

Este informe muestra que fueron pocas, aparte de la catedral, las iglesias favorecidas por fundación de capellanías antes de 1580. Fueron excepción Atlixco y Veracruz donde también hubo fundadores.

Por medio del primer libro de censos podemos detectar que la imposición de las capellanías fue limitada como lo sugiere el informe eclesiástico de 1582. Se corrobora la importancia de miembros del alto clero como fundadores, pero también se deja ver en las imposiciones la participación de la élite del cabildo de la ciudad. Igualmente destaca que gran parte de las hipotecas fueron urbanas como primera hipoteca, de tal manera que las capellanías estuvieron fuertemente centralizadas en la ciudad en esta etapa tal como lo muestra el Anexo 2. En esta lista figuran algunas fundaciones que fueron las captadas por las órdenes mendicantes; fundaciones cuyos réditos fueron para financiar misas dentro de su recinto y sufragadas por sus frailes, en razón de su carácter institucional.

<sup>30</sup> Archivo General de la Nación, México, *Bienes Nacionales*, 1517, n. 4. Véase Schwaller, *Orígenes de la...*, p. 160-161.

*La integración socio-territorial en la primera mitad  
del siglo XVII*

Como se ha señalado, las capellanías en el siglo XVI tuvieron un valor y número muy limitado.<sup>31</sup> En primer lugar hay que considerar que los datos acumulados entre 1550 y 1599 nos muestran 64 capellanías impuestas por un valor de 71 691 pesos, pero comprenden cincuenta años, es decir, en promedio, se fundó una capellanía por año y en algunos dos durante el siglo XVI. En cambio, a partir de la década de 1600 se fundaron casi entre tres y cinco capellanías anuales pero a ello hay que añadir que su valor promedio fue aumentando hasta llegar a más del doble en 1630, como lo muestra el cuadro 1.

Hay que considerar, en materia de valores, que el rendimiento de las tasas de interés cambió, lo que favoreció a la fundación de capellanías con principales más altos. Su rendimiento fue de 10% anual de 1563 hasta 1608, cuando descendió de 7.14% y en adelante 5% anual.<sup>32</sup> Este hecho explicaría una buena parte del aumento del capital en las fundaciones de capellanías, pero su *incremento acumulativo* en número de fundaciones revela un creciente interés por nuevos grupos sociales, por valerse de este tipo renta.

Los registros muestran que el número de fundadores se amplió notoriamente y superó a aquellos que hubieran podido influir directamente en el cabildo eclesiástico como ocurrió en el siglo XVI. Abarcó ahora principalmente a miembros de la élite pero también a hacendados de diverso tipo, es decir, las capellanías tuvieron una base territorial más amplia. En esta etapa ya era notoria la fundación de capellanías que propietarios de haciendas impusieron sobre su propio fundo agrario para que uno de sus descendientes fuese presbítero. Se trató de casos donde simplemente protocolizaban la obligación de sustentar una renta y garantizaron su promesa con la hipoteca de su bien raíz.

<sup>31</sup> Véase por ejemplo María del Pilar Martínez López Cano, “Las capellanías en la ciudad de México en el siglo XVI...”.

<sup>32</sup> María del Pilar Martínez López-Cano, *La génesis del crédito colonial. Ciudad de México, siglo XVI*, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 2001, p. 206.

Cuadro 1  
IMPOSICIONES DE CAPELLANÍAS, 1600-1630

<i>Años</i>	<i>Valor</i>	<i>Número</i>	<i>Valor promedio</i>
1550-1599	71 621	64	1 119
1600-1609	64 974	40	1 624
1610-1619	77 293	52	1 486
1620-1629	59 658	29	2 057
1630-1639	115 825	47	2 464

FUENTE: elaboración propia de resúmenes de hipotecas de capellanías con base en los libros de censos.

La variedad de propiedades agrícolas hipotecadas a favor de capellanías se incrementó notoriamente en un amplio espacio agrícola, como lo sugiere el Anexo 3.

Las hipotecas dejaron de ser exclusivamente urbanas y las imposiciones por fundación de capellanías sugieren que se extendieron a las principales zonas agrícolas y ciudades en el interior del obispado desde inicios del siglo XVII.<sup>33</sup> Esta diversificación y mayor cobertura ayudó a extender el área de influencia de las fundaciones, ya que una parte de ellas se fundó mediante reconocimiento de deudas de haciendas y ranchos en Tlaxcala, Tepeaca, San Martín Texmelucan, Izúcar, e incluso hasta en Veracruz, Tehuacán, Xalapa y otras zonas del obispado. Sin embargo, podemos considerar que, en esta época, gran parte de las imposiciones de las capellanías estaban relacionadas con propietarios agrícolas de un entorno relativamente compacto alrededor

<sup>33</sup> A inicios del siglo XVII las hipotecas de capellanías sobre bienes rurales comenzaron también a tomar importancia en el arzobispado de México. Al igual que en el caso que analizamos, en la ciudad de México predominaron casi absolutamente en el siglo XVI y se desplazaron en la centuria siguiente al campo, en especial durante la década de 1630, proceso coincidente con los ritmos aquí señalados. En México el contraste fue menor debido al mucho mayor valor y número de las casas en la capital virreinal y su superior capacidad para continuar reconociendo nuevas fundaciones. Véase María del Pilar Martínez López-Cano "Crédito y capellanías en la ciudad de México, 1620-1646", en *La Iglesia y sus...*, Martínez López-Cano, Speckman Guerra y Wobeser (coords.), p. 137-156.

de la sede episcopal, que abarcaba desde el noroeste a San Juan de los Llanos y Huamantla; al norte, Apizaco; al noreste, San Martín Texmelucan; y bajaba por Huejotzingo, Atlixco e Izúcar. Por el oriente la parte más importante fue el valle de San Pablo y la puerta hacia Veracruz, como lo muestra el mapa 2.

Hacia el este de la ciudad, estaba el amplio valle de san Pablo. Tepeaca fue una de las jurisdicciones con importantes haciendas cerealeras y crianza de ganado. Entre las capellanías impuestas en esta época destacan dos fundadas por Juan López Mellado, a principios del siglo XVII, sobre una de haciendas de su propio mayorazgo llamada San Luis, de 22 caballerías de tierra. En esa misma jurisdicción el regidor Nicolás Villanueva Guzmán reconoció 1 000 pesos a favor de la capellanía de Francisco de Leyva en su hacienda de labor San Nicolás, de once caballerías de tierra. Alonso González, poco antes de morir, fundó una capellanía de 4 500 pesos, por medio del chantre Cristóbal de Salas, cuya renta tuvo que pagar en adelante su viuda, Inés de Guevara, sobre una hacienda con 18 000 cabezas de ganado bovino, a partir de 1631. Igualmente, el regidor Bartolomé Romero de Córdoba impuso una capellanía de 2 000 pesos, sobre una hacienda de 20 caballerías de tierra, propiedad de Miguel Sánchez de la Vara en 1641. En otras áreas de este rumbo, desde Amozoc hasta San Juan de los Llanos y el valle de Ozumba, se difundieron las capellanías colativas, fundadas o reconocidas por importantes propietarios agrarios de la región.

La parte suroeste de Puebla se destacó desde el siglo XVI por atraer capitales en forma de hipoteca y por la imposición de estas fundaciones. En el valle de Atlixco las capellanías fueron tempranas, lo que se explica por la dinámica y riqueza de los propietarios hispanos de la ciudad de Puebla. El impulso inicial del siglo XVI en el área triguera continuó en la siguiente centuria, pero posteriormente se percibe una expansión hacia Izúcar. Ahí, en 1627 se reconocía una capellanía de 2 000 pesos que fundó Ana Navarro, sobre el trapiche de hacer azúcar La Candelaria, propiedad de Francisco Estrada, quien aprovechó su posición de albacea para hacerse del capital a costa de los réditos. En el mismo rumbo el ingenio San Juan Bautista, de 20 caballerías de tierra y una es-



tancia de ganado, reconocía una capellanía de 4000 pesos de principal, fundada por Juan Palomino y cuyos réditos pagaba uno de sus parientes en 1620. Otra capellanía, de 2000 pesos, perteneció y había sido fundada por el racionero Melchor Márquez de Amarilla, cuya familia poseía un ingenio, y fue impuesta en otra hacienda del lugar.

Las hipotecas para sufragar este tipo de misas fueron también tempranas en el área de Cholula, pero como en el caso anterior se diseminaron posteriormente desde ahí, en este caso hacia el noreste, por Calpan, Huejotzingo y San Martín, camino ya a la ciudad de México. Cerca del pueblo de Calpan, al pago de Petlachuca, se reconocieron sobre una hacienda de maíz, con cuatro sitios de estancia para ganado, de 3000 cabras, 300 chivos, 60 bueyes, una capellanía que fundó José Trujillo, por 3126 pesos en 1625. En Huejotzingo, se reconoció una capellanía de Francisco Ruiz por 2000 pesos en una hacienda propiedad de los esposos Matías Lozano y Juana Vargas, en 1631; Francisco Gutiérrez César fundó otra capellanía sobre su hacienda, al parecer para el ordenamiento de su hijo, el bachiller Francisco César, en 1644. En esta jurisdicción, en 1657, se impuso una por 4000 pesos, que fundaron Cristóbal Martínez de Cerdio y Catalina Almazán, su esposa. El censo se escribió por medio del licenciado Antonio de Cerdio, y fue cargado sobre una hacienda propiedad del matrimonio de Jorge Zerón Zapata e Isabel Cerdio.

Hacia el norte, la ciudad de Puebla estaba bajo el abanico de Tlaxcala que se abrió a la imposición de capellanías principalmente a partir del siglo XVII. En 1619 Juan de Solís, reconoció uno de estos capitales en memoria de uno de sus parientes en Tlaxcala. Magdalena de Chávez fundó una capellanía en 1628, para la formación clerical de su hijo Nicolás, por 2320 pesos, capital reconocido sobre la hacienda San Diego en la misma localidad y propiedad de un pariente suyo, Gaspar de Chávez. Catalina Gálvez estableció por 4000 pesos otra fundación en Santa María Nativitas. Se reconoció la hacienda de Juan Domingo Barreto, en 1626. Para 1633 se puede citar también la hipoteca que sostuvo los sufragios por el alma de Constanza Díaz por 3000 pesos sobre la hacienda de Francisco Trujillo del Valle.

Otro espacio donde se localizaban haciendas de valor importante era Huamantla, donde la producción de maíz y la cría de ganado habían resultado prolíficas desde fines del siglo XVI. En estas propiedades fueron impuestas, por citar algunas, la capellanía de Pedro Alonso Redondo, por 2000 pesos en 1622, la de Antonio Peralta (1642) y la de Sebastián Sánchez de la Rosa, por el mismo valor. Esta última impuesta en 1654 sobre una hacienda del propio fundador.

Estos datos son una muestra de la expansión de las capellanías como beneficios eclesiásticos, principalmente de carácter gentilicio, y nos ilustran cómo la unión entre las familias propietarias, la tierra y la Iglesia se esparció alrededor de una región cuyo centro fue la ciudad episcopal.

Aunque este proceso fue continuo en el periodo que abordamos (1600-1660), los años de un mayor crecimiento fueron entre 1610 y la década de 1630. Una nueva oleada de mayor crecimiento sólo se muestra después de 1680. Nuestra opinión es que probablemente esto se debe, en parte, a que este proceso también se prolongó a partir de nuevos centros de otras localidades, como Veracruz, Orizaba, Córdoba, Tehuacán e incluso en Tlaxcala y la sierra norte de Puebla o la mixteca poblana, pero que escapan a los primeros libros de censos que tuvieron su sede en la ciudad de Puebla. Así lo sugieren otras fuentes que muestran que, a partir de 1640, surgieron otros centros regionales que comenzaron a registrar capellanías en el amplio territorio episcopal.

Por lo que sugiere este análisis, la dinámica de crecimiento inicial partió de la región alrededor de la ciudad episcopal que aquí tratamos. Una hipótesis que se podría plantear es que fue en este impulso inicial de fundación de capellanías gentilicias, de 1610-1630, en el que se basó el sostenimiento de los estudios clericales y la obtención de grados universitarios hasta 1640. En efecto, cuando Juan de Palafox arribó a la mitra señaló que había clérigos ordenados sin beneficio curado y que tenían la capacidad suficiente para hacerse cargo de las doctrinas.<sup>34</sup> Es plausible que

<sup>34</sup> Principalmente se refería a las que estaban en manos de franciscanos en la provincia de Tlaxcala. Esta región era central y geopolíticamente estratégica. Estaba densamente poblada por indígenas sobre los que no tenía un control directo de su gobierno eclesiástico.



un clero *ya formado* antes de su llegada a partir de estas rentas haya sido favorable a la secularización de las parroquias.

Mientras los fundadores en el siglo XVI estuvieron muy ligados a la transformación agrourbana de un núcleo Puebla-Atlixco, a las actividades productivas de la ciudad y sobre todo a la consolidación de una élite eclesiástica del alto clero a partir de 1570, el panorama comenzó a abrirse notoriamente a fines del XVI y las primeras décadas del XVII. El cabildo eclesiástico se consolidó como una élite con suficientes rentas y capital simbólico, y su simbiosis con el ayuntamiento derivó en una de las oligarquías urbanas más cerradas y poderosas de la Nueva España, como lo demostraría su grado de integración a fines de esa centuria.

El mapa 3 muestra las principales parroquias donde posiblemente se oficiaron las misas de capellanías y que correspondieron al paisaje agrario del mapa 2. Sin embargo, en la comparación se observa que probablemente existió un mayor grado de concentración de oficios de estas misas cargado hacia el camino de la ciudad de México. No obstante esta primera impresión, es posible que muchas pequeñas iglesias hacia el este de la región, en la medida que no eran parroquias, no figuraran en la amplia zona de Tepeaca en este mapa, pues la zona del valle de San Pablo era muy extensa y de numerosas poblaciones indígenas, en contraste con un mayor peso de haciendas españolas en el polo opuesto con sus correspondientes parroquias cercanas. Por consiguiente, el contraste, aunque interesante, no puede ser concluyente, pues las misas pudieron haber sido ofrecidas en cualquier altar autorizado aunque hubiese un supuesto control parroquial.

Si bien estos datos demuestran cierta dinámica regional, de imbricación socio-religiosa hispana hacia el lado occidente de la región, en realidad este proceso se estaba extendiendo en el resto del obispado, pues hay registros, en las primeras décadas del XVII, de fundaciones de capellanías, por ejemplo, en el área de Veracruz, Xalapa y Orizaba. Por consiguiente el proceso fundacional obedecía al empalme social y no a una dinámica económica para obtener recursos crediticios a futuro.

Por otra parte, queremos destacar un proceso que se dio casi simultáneamente. La provisión de curatos, después de la secu-

larización de 1641, muestra dos hechos interesantes. Por un lado, el elevado grado de estudios de la clerecía que reclamaba beneficios, pues en un porcentaje importante era mayor que el de bachiller. Esto podría sugerir que las capellanías fundadas a partir de 1600 apoyaron su formación. La otra característica es que en estas provisiones hubo también una porción importante de clérigos que tomaron posesión del curato sin que se indicara algún idioma indígena, lo cual lleva a plantear que posiblemente se ordenaron a título de capellanía y no de lengua.

En otra investigación hemos abordado este proceso y únicamente aquí lo ilustramos a partir de unos ejemplos (véanse los cuadros 2 y 3).<sup>35</sup>

### *Consideraciones finales*

Las capellanías de misas fueron instituciones eclesiásticas que estuvieron ligadas a la creencia en el Purgatorio y a la posibilidad de la salvación a través de las misas a favor del alma del donante o de quienes fuera su intención. Era un mecanismo que implicaba la repetición sin fin de un ritual que reivindicaba la inmortalidad del alma y su salvación. El impulso para difundir estas fundaciones partió del alto clero y tuvo a la catedral como su centro. En este sentido su primer propósito fue la instauración del territorio de lo eterno en la modelación social del espacio al difundir la práctica social de su fundación.

Es especialmente notorio en el caso de la diócesis carolense, de Tlaxcala y luego de Puebla, que su territorio no estuvo constituido por simples límites físicos, pues éstos eran ignorados en

<sup>35</sup> Francisco Javier Cervantes Bello, “Las reformas eclesiásticas y la territorialización del obispado de Puebla, c. 1570-1660”, en *Reformas y resistencias en la Iglesia novohispana*, María del Pilar Martínez López-Cano y Francisco Javier Cervantes Bello (coords.), México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas/Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades “Alfonso Vélaz Pliego”, 2014, p. 167-200. Las fuentes de los datos de los cuadros 3 y 4 se obtuvieron de esta investigación.

Cuadro 2  
MENCIONES DE IDIOMA EN LAS PROVISIONES, 1644-1648  
(EJEMPLOS)

<i>Idioma</i>	<i>Número de casos</i>
Náhuatl	13
Totonaco	2
No indica	31

FUENTE: Archivo General de Notarías del Estado de Puebla, *Libro de Provisiones*.

Cuadro 3  
MENCIONES DE GRADO DE ESTUDIOS EN PROVISIONES, 1644-1648  
(EJEMPLOS)

<i>Grado</i>	<i>Numero de casos</i>
Bachiller	21
Licenciado	19
Doctor	4
No indica	2

FUENTE: Archivo General de Notarías del Estado de Puebla, *Libro de Provisiones*.

un principio por los conquistadores.<sup>36</sup> El territorio tuvo por ende que ser construido en combinación de dos instituciones que esencialmente por su naturaleza dependieron del obispo, los curatos y las capellanías. En este sentido la fundación de las capellanías, beneficios simples, su difusión y aumento fue un elemento constitutivo, y la producción de una renta constante fue el soplo material que dio el impulso constante tanto a la formación del clero como a las incesantes misas. La producción material fue a la par que la producción de la subjetividad en la creación del territorio diocesano.

<sup>36</sup> “El obispado más antiguo de México, erigido sin tener una idea exacta del territorio, fue el que sucesivamente se llamó Carolense, después Tlaxcala y finalmente Puebla”, Francisco Morales Valerio, “Una catedral para el obispo Carolense”, en Ma. Teresa Cordero *et. al.*, *Antigua catedral de Puebla*, prólogo de Benjamín Ibarra Sevilla, Puebla, Gobierno del Estado de Puebla, 2018, p. 41.

La peculiaridad de las capellanías es la de haber sido un *dispositivo* que articuló elementos de ámbitos heterogéneos,<sup>37</sup> como la creencia en el Purgatorio, la formación de clérigos, la unión de las familias con la Iglesia, un flujo de réditos a la vez que capitales fijados en una propiedad, de tal forma que constituyeron un elemento de ensamblaje socio-territorial sobre el cual, atendiendo a las normas del fundador, ejercía una jurisdicción el obispo.

Hasta las últimas décadas del siglo XVI estas fundaciones estuvieron muy acotadas a la ciudad de Puebla y sus beneficiarios clérigos ligados a la catedral, por lo que en muchos casos no fueron en la práctica más que memorias de misas que proporcionaban una renta. El aumento principalmente a partir de 1610 indica un cambio en la función de las capellanías. Es muy probable que a partir de inicios del siglo XVII hayan sido ya una base importante para el sostenimiento del clero.

Si consideramos también que las hipotecas sobre bienes inmuebles urbanos ya se habían extendido rápidamente sobre las casas más valiosas, las propiedades agrícolas fueron más adecuadas para sostener hipotecas mayores y fueron la clave para sostener un movimiento expansivo a partir del siglo XVII.

La pauta de difusión de la imposición y fundación de capellanías parece haber sido ciudad-región-territorio, entendiendo a éste como un espacio multirregional, más alejado del espacio que rodeaba a la capital episcopal, como centro.

En la larga duración, el ensamblaje que se produjo a través de las capellanías permitió territorializar la esperanza de una vida eterna en la formación del clero secular, en el establecimiento de un linaje familiar y en el agenciamiento episcopal de un territorio.

<sup>37</sup> Establecemos aquí un símil a lo que se desarrolla actualmente de dispositivo como una combinación de elementos heterogéneos para ejercer una función determinada. Véase, al respecto, Giorgio Agamben, “¿Qué es un dispositivo?”, *Sociológica*, Universidad Autónoma Metropolitana, Azcapotzalco, v. 26, n. 73, mayo-agosto de 2011, p. 249-264; y Gilles Deleuze, “¿Qué es un dispositivo?”, en Gilles Deleuze, A. Glucksmann, M. Frank *et al.*, *Foucault, filósofo*, Buenos Aires, Gedisa, 1990, p. 155-161.



Anexo 1  
CAPELLANÍAS DE ACUERDO AL INFORME DE 1582

<i>Año</i>	<i>Fundador</i>	<i>Renta anual</i>
0	Garcés Julián, obispo	80
0	Garcés Julián, obispo	80
0	Villagómez, Fernando de, obispo	90
0	Villagómez, Fernando de, obispo	90
0	[Zorita] clérigo	0
0	Agüero, Ana de	0
0	Alonso Martín, Part[idor]	0
0	Álvarez, Catalina	0
0	César, Juan de	156
0	0	200
0	Durango, Francisco, alguacil	0
0	Fernández Canillas, canónigo de la catedral	250
0	Ginovesa, María, difunta	100
0	Herrera, Simón de, vecino de Cholula	95
0	Nieto, Diego	0
0	Vizcaíno, Juan, canónigo de catedral	100
1546	López, Elvira, viuda de Hernando de [Argueta]	20
1553	Martín Ureña, Antón	40
1556	Gandulfo, Bartolomé, difunto	100
1556	Muñoz, Francisco	85
1558	García, Teresa, mujer que fue de Juan Rodríguez	400
1558	López, Beatriz	26
1562	Romero, Bartolomé, deán de catedral	100
1566	Mujer que fue de Francisco de Cárcamo	52
1569	Hernández, Francisco, clérigo de San Agustín	47
1569	Segura, Rodrigo de	60
1572	Lejalde, Melchor(a) de	500
1574	Villanueva, Diego, regidor, y María Álvarez del Castillo, su mujer	100

ANEXO 1. *Continuación...*

<i>Año</i>	<i>Fundador</i>	<i>Renta anual</i>
1575	Porras, Andrés de, presbítero	100
1575	Veas, Diego de	0
1577	Griego, Jorge	194
1577	Reynoso, Francisco de, canónigo de catedral	100
1577	Ruiz, Bartolomé	52
1578	Martín de Rivera, Juan	120
1578	Pasilla Verdugo, Alonso	100

FUENTE: AGI, *Patronato*, 183. "0" significa que es ilegible por el estado del documento, por mutilación o porque no se indicó más información.

Anexo 2  
CAPELLANÍAS IMPUESTAS, 1582-1588, CON REFERENCIAS  
DE AÑOS ANTERIORES

<i>Fundador</i>	<i>Valor en pesos</i>	<i>Año</i>	<i>Hipoteca</i>
Catalán, Alonso	1 200	1580	Casas (4)/tiendas
Bonilla, Francisca, en Santo Domingo	1 000	1587	Casas
Gandulfo, Bartolomé de	200	1555	Casas
Bonilla, Francisca de	1 000	1587	Casas
Villanueva, Mateo	3 000	1578	Casas
Miguel, Pablo	2 800	1586	Casas/tienda
García, Ruy, tesorero de la catedral	200	1587	Casas/solares (2)
Juan Francisco, canónigo difunto	700	1577	Casas
Santa Cruz, Antonio de, canónigo	504	1586	Casas
Garcés, Julián, obispo	1 100	1564	Casa
Garcés, Julián, obispo	1 200	1583	Casas
Hernández, Francisco, clérigo	800	1580	Casas
Villagómez, Fernando de, obispo	729	1571	Tiendas
Martín Partidor, Alonso	1 400	1588	Casas
Villagómez, Fernando de, obispo	350	1584	Casas



<i>Fundador</i>	<i>Valor en pesos</i>	<i>Año</i>	<i>Hipoteca</i>
Gandulfo, Bartolomé	500	1573	Casas/huerta
Gandulfo, Bartolomé	200	1555	Casas
Villagómez, Fernando de, obispo	700	1571	Casas
Villagómez, Francisco de	700	1571	Casa
Hernández Canillas, Pedro, canónigo	950	1580	Casas/tiendas
Gandulfo, Bartolomé de	500	1555	Casas
Villagómez, Fernando, obispo	1 200	1588	Casa
Gandulfo, Bartolomé	200	1586	Casas (3)
Canillas, canónigo	1 500	1570	Casa
Canillas, canónigo	1 600	1573	Casa
Canillas, canónigo	1 500	1574	Casa
Priego, Jorge	2 000	1578	Casas
César, Juan de	1 000	1570	Casas
César, Juan de	800	1578	Casa
Garcés, Julián, obispo	374	1577	Casas
Ojeda, Diego de, en Santo Domingo	950	1588	Casas
Griego, Jorge	1 000	1578	Casas
Nieto, Diego	2 212	1581	Casas
César, Juan de	700	1570	Casa
César, Juan de	350	1581	Casas
Casillas Verdugo, Alonso	1 050	1581	Casas/tiendas
Muñoz Francisco, difunto	1 000	1572	Casas
Romero, Bartolomé, deán	100	1567	Casas
Rivera, Juan Miguel de	120	1578	Casa
Santa Cruz, Antonio de, canónigo	406	1586	Casas
Romero, Bartolomé, deán	1 200	1563	Casas
Pérez, Alonso, Clérigo.	500	1586	Casas
Canillas, canónigo, capellanía	1 400	1573	Casa
Gandulfo, Bartolomé	200	1555	Casa
Villagómez, Fernando de, obispo	950	1586	Caballerías

ANEXO 2. *Continuación...*

<i>Fundador</i>	<i>Valor en pesos</i>	<i>Año</i>	<i>Hipoteca</i>
Juan Francisco, canónigo	600	1567	Tenería
Martín Partidor, Alonso	1 500	1559	Casas
Pérez Alonso, clérigo	500	1586	Casas
Alba Antón, Martín de	50	1584	Casas
Ureña Antoón, Martín, capellanía de	350	1575	Casas
Martín Partidor, Alonso	1 080	1588	Casas
Sánchez de Gálvez, Hernán	1 000	1587	Casas
Martín Partidor, Alonso	1 080	1588	Casas
Pasillas Verdugo, Alonso, canónigo	1 050	1586	Casas (9)/tiendas
Garcés Julián, obispo	200	1583	Casa
César, Juan de	1 800	1588	Casas (2)
Juan Francisco, canónigo	500	1585	Casas
César, Juan de	350	1581	Casas
Martín Partidor, Alonso	1 500	1566	Casa
Fernández Canillas, Pedro, canónigo	950	1573	Casas (4)/tiendas
Villanueva, Diego de,	1 400	1564	Casas (3)
Villanueva, Diego de	1 400	1574	Casas
Garcés Julián, obispo	2 470	1573	Casas/tiendas

FUENTE: Archivo Histórico Municipal de Puebla, *Libro de Censos*.

Anexo 3

CAPELLANÍAS IMPUESTAS POR TIPO DE PROPIEDAD Y UBICACIÓN,  
c. 1600-1660

<i>Tipo de propiedad</i>	<i>Ubicación</i>
Sitios de ganado menor y hacienda	Huejotzingo
Caballerías de tierra	Huejotzingo
Caballerías de tierra (10) y casa	Tochimilco, Atlixco
Hacienda de labor	Tecamachalco



<i>Tipo de propiedad</i>	<i>Ubicación</i>
Hacienda y estancia para ganado menor	Huejotzingo
Estancia de ganado menor y hacienda	Tepeaca
Hacienda de labor	Totimehuacán
Haciendas de labor (3)	Tlaxcala
Hacienda de labor	Amalucan
Huertas (8)	Puebla
Hacienda de labor y casa	Amozoc
Hacienda de labor	Huamantla
Hacienda de labor y cerdos	Teotimihuacán
Hacienda	Tecamachalco
Haciendas de labor (2)	Huejotzingo
Hacienda	Tepeaca
Hacienda de labor	Tepeaca
Hacienda de labor	Tepeaca
Hacienda de obraje y de labor	Tecamachalco
Hacienda de labor	Amalucan
Trapiche de azúcar	Izúcar
Hacienda de labor	Tlaxcala
Hacienda	Tlaxcala
Hacienda de labor	Atlixco
Hacienda de labor	Tlaxcala
Hacienda y estancia de ganado menor	Totimehuacán
Hacienda de vacas	Veracruz
Hacienda de labor y cerdos	San Juan de los Llanos
Sitio de estancia de ganado menor	Huamantla
Hacienda de labor	Cholula
Hacienda	Huejotzingo
Huerta, solares (8)	Puebla
Hacienda y casa	Amalucan
Haciendas (3)	Atlixco



ANEXO 3. *Continuación...*

<i>Tipo de propiedad</i>	<i>Ubicación</i>
Huerta de 7 solares, casa	Puebla
Caballerías de tierra (2 1/2)	Amozoc
Caballerías de tierra (2)	Izúcar
Hacienda de labor y casa	Izúcar
Haciendas de labor (2) y casa	Amalucan
Hacienda, con 14 caballerías	Tepeaca
Ingenio	Izúcar
Sitio de estancia de ganado menor	Tehuacán
Trapiche de hacer azúcar y casa	Calpan
Sitios (2) de estancia de ganado mayor	Veracruz
Huerta de 8 solares y casa	Amozoc
Hacienda	Tepeaca
Huertas (2) con casa	Puebla
Hacienda	Huejotzingo
Hacienda de labor y ranchos	San Felipe Hueyotlipan
Ingenio y casa	Xalapa
Hacienda	Cholula
Hacienda	San Felipe Hueyotlipan
Hacienda	Cholula
Hacienda	Texmelucan
Estancia de riego (2), sitio de molino	Tehuacán
Hacienda	Acatzingo
Hacienda	Nopalucan
Hacienda	Nopalucan
Hacienda/casas/horno de cal	Tlaxcala
Hacienda	Nopaluca
Hacienda	Tecamachalco
Hacienda	Huejotzingo
Haciendas (3)	Atlixco

FUENTE: Archivo del Registro Público de la Propiedad, *Libros de Censo*.



Anexo 4  
EJEMPLOS DE PROVISIONES DE ACUERDO A GRADO E IDIOMA,  
1644-1648

<i>Fecha</i>	<i>Lugar</i>	<i>Nombre</i>	<i>Grado de estudios</i>	<i>Idioma</i>
05-10-1644	Cholula	Mendoza, Juan de	Licenciado	Náhuatl
05-10-1644	Cholula	Godines [ <i>sic</i> ], Jerónimo	Licenciado	Náhuatl
05-10-1644	Taxcalaque	Becerril, Diego de	Bachiller	Náhuatl
05-10-1644	Tiztla	Bravo de Lagunas, Melchor	Bachiller	Náhuatl
05-10-1644	Temapache	Adame, Francisco	Bachiller	NI
05-10-1644	Cuetzalan	Lopez de Amorín, Juan	Bachiller	NI
05-11-1644	Teziutlán	Aranda, Diego Antonio de	Licenciado	Náhuatl
05-11-1644	Cuitlapa	García de Figueroa Simon	Bachiller	NI
05-11-1644	Mecatlán	Acosta, Antonio de	Ni	NI
05-11-1644	Xuxupango	López Calderón Jacinto	Bachiller	Totonaco
17-10-1644	Naolingó	Ortiz del Espinal, Luis	Bachiller	NI
18-02-1645	Tlacolula	Benavides, Andres de	Licenciado	NI
21-04-1645	Epatlán	Salto [Parama], Diego del	Bachiller	Náhuatl
21-04-1645	Jalpantepec	Peralta, Diego de	Bachiller	NI
21-04-1645	Tecamachalco	Benítez, Antonio	Bachiller	NI
21-04-1645	Tlalizcoya	No se consultó	Ni	NI
21-04-1645	Atlangatepec	Méndez del Castillo, Baltazar	Bachiller	NI



ANEXO 4. *Continuación...*

<i>Fecha</i>	<i>Lugar</i>	<i>Nombre</i>	<i>Grado de estudios</i>	<i>Idioma</i>
21-04-1645	Mistepeque	Días [ <i>sic</i> ] Ponce, Vicente	Bachiller	NI
21-04-1645	Santa María Nativitas	Vargas, Fernando de	Bachiller	Náhuatl
21-04-1645	Santa María Tlapacoya	Godne [ <i>sic</i> ] Maldonado, Alfonso	Bachiller	Totonaco
21-04-1645	Hueyotlipa	Gracián de Barzola, José	Bachiller	NI
12-09-1645	Santa María Nativitas	Vargas, Fernando de	Bachiller	Náhuatl
12-09-1645	Tlaxcalaque	Becerril, Diego de	Bachiller	NI
10-04-1645	Atlangatepec	Mendez del Castillo, Baltazar	Bachiller	NI
06-10-1645	Antigua Veracruz	Rodríguez Méndez Cristóbal	Bachiller	NI
29-11-1645	Xolalpa	Coba Cristóbal de la	Bachiller	NI
18-01-1646	Acatlán de la Costa	Carmona Tamariz, Francisco	Licenciado	NI
13-11-1646	Tepexuxuma	Vargas, Fernando de	Licenciado	NI
27-11-1646	Atlixco	Núñez Centeno, Diego	Licenciado	Náhuatl
10-02-1647	Izúcar	Bautista, Diego	Licenciado	NI
05-01-1648	Atlixco	Vargas, Fernando de	Licenciado	Náhuatl
10-02-1648	Aguacatzingo	Castillo, Nicolás del	Bachiller	NI
12-02-1648	Tlacotepec	Castillo Velstigui [ <i>sic</i> ], Diego del	Licenciado	NI
14-02-1648	Nopalucan	Guzmán Miguel de	Doctor	NI
20-02-1648	Amozoc	Pérez de Orozco, Luis	Licenciado	NI



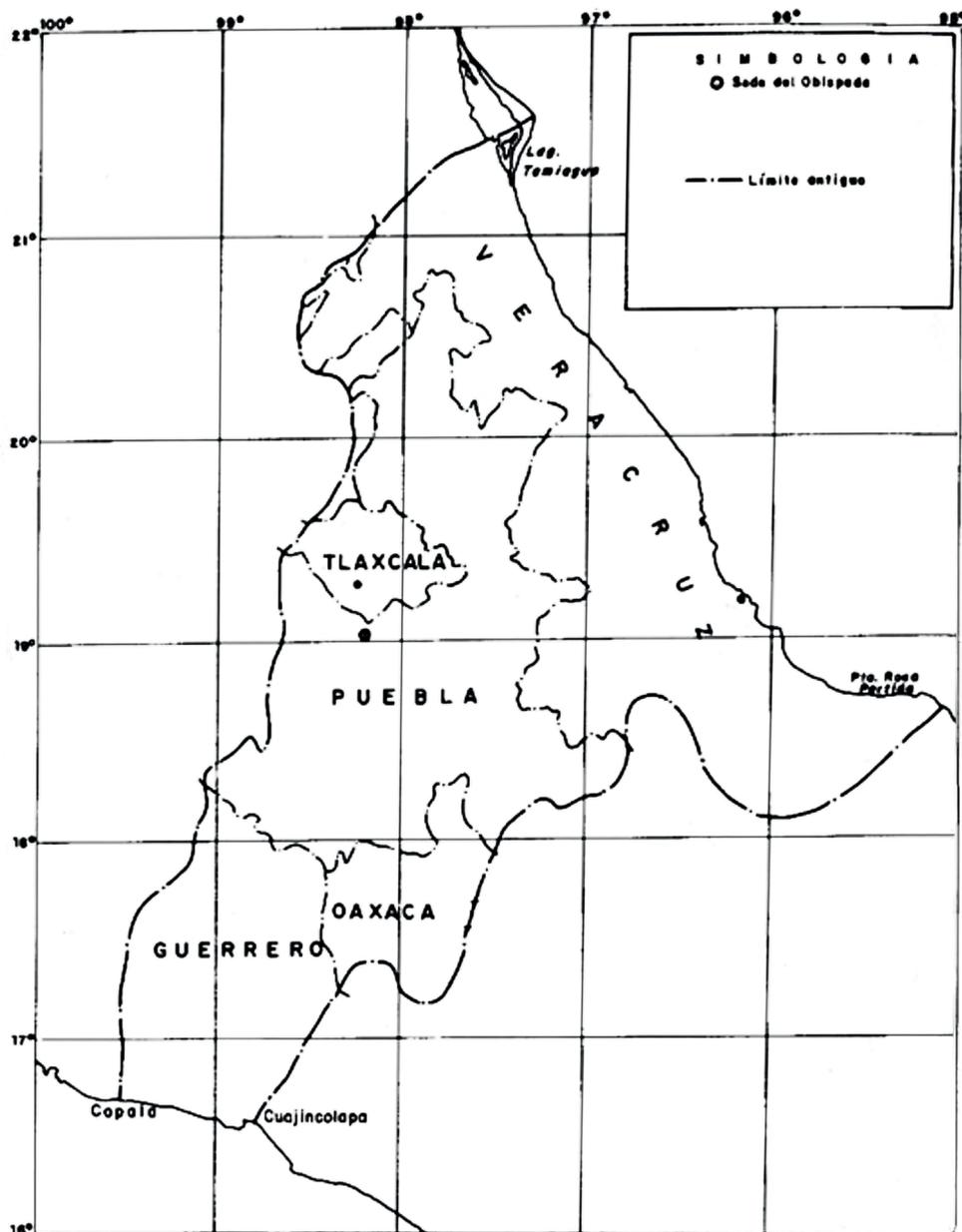
20-02-1648	San Andrés Cholula	Medina, Pedro de	Licenciado	Náhuatl
29-02-1648	Aguacatlan	Dias [ <i>sic</i> ] de Anaya, Cristóbal	Licenciado	NI
18-03-1648	Córdoba, Villa de	Torres, Joseph de	Licenciado	NI
26-03-1648	San Francisco Ixtamactitlán	Ovando, Alonso de	Doctor	NI
21-04-1648	Xalacingo	López de Cabra, Cristóbal	Licenciado	NI
29-04-1648	Cosamalupa	Aguilar, Francisco de	Doctor	NI
24-08-1648	Tlaliscoya	Castro, Pedro de	Licenciado	NI
16-09-1648	Catedral, curato de	Lorente, Francisco	Licenciado	NI
19-10-1648	Huequechula	Rivera, Marbio de	Licenciado	Náhuatl
21-10-1648	Zacatlán	Mesa, Diego de	Licenciado	NI
21-11-1648	San Salvador	Pineda, Silverio de	Doctor	Náhuatl

---

FUENTE: Archivo de General de Notarías de Puebla, *Libro de Provisiones*.

NI = No se indica.

Mapa 1  
OBISPADO DE PUEBLA EN COMPARACIÓN CON LOS LÍMITES DE LAS ACTUALES  
ENTIDADES FEDERATIVAS



FUENTE: Arístides Medina Rubio, *La iglesia y la producción agrícola en Puebla, 1540-1795*, México, El Colegio de México, 1983, p. 37.

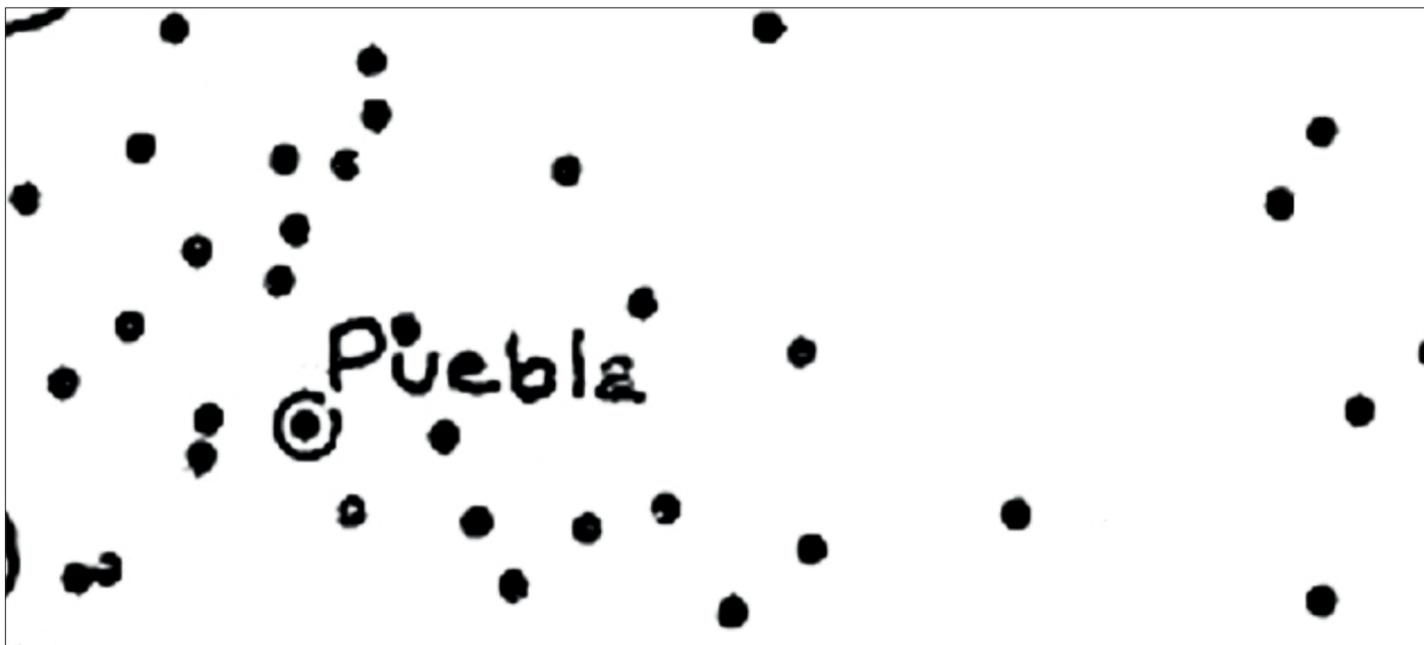
Mapa 2  
LA CIUDAD DE PUEBLA Y SU REGIÓN EN LA ÉPOCA COLONIAL



FUENTE: Ursula Ewald, "Un mapa de la Nueva España", *Historias*, 12, 1986, s. p.

### Mapa 3

DISTRIBUCIÓN DE LAS CAPELLANÍAS FUNDADAS O RECONOCIDAS EN EL ÁMBITO RURAL DE PUEBLA, C. 1600-1640



FUENTE: Peter Gerhard, “Un censo de la diócesis de Puebla en 1681”, *Historia Mexicana*, v. 30, n. 4, abril-junio de 1981, p. 533, detalle.



INSTITUTO  
DE INVESTIGACIONES  
HISTÓRICAS